# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

## 3738

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2011, del Viceconsejero de Planificación Territorial y Aguas, por la que se aumenta la dotación presupuestaria recogida en la Orden de 9 de marzo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se señalaban el plazo y el lugar de presentación de las solicitudes de las ayudas previstas en el Decreto 75/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de ruinas industriales.*

Mediante Orden de 9 de marzo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, se señalaban el plazo y el lugar de presentación de solicitudes de las ayudas previstas en el Decreto 75/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de ruinas industriales.

En el artículo 1 de la mencionada Orden se establecía una dotación presupuestaria para la concesión de las ayudas referidas en el párrafo anterior, de 1.280.000 euros distribuidos en 80.000 euros para el ejercicio 2011 y 1.200.000 euros para el ejercicio 2012.

Por otra parte la Disposición Adicional de la Orden de referencia dispone que el importe global consignado en el artículo 1 podrá ser modificado, teniendo en cuenta la cuantía total de las ayudas solicitadas, en función de las disponibilidades presupuestarias no agotadas que resulten de la ejecución del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca y con carácter previo a la resolución de las mismas.

Teniendo en cuenta que la cuantía total de las solicitudes de ayuda presentadas supera la dotación presupuestaria consignada para las mismas, procede en consecuencia aumentar la cantidad destinada a las ayudas referidas, ascendiendo la cantidad total a 1.968.622,60 euros, distribuidos en 168.622,60 euros para el ejercicio 2011 y 1.800.000 euros para el ejercicio 2012.

En virtud de lo señalado anteriormente,

RESUELVO:

Primero.– Aumentar la dotación presupuestaria recogida en la Orden de 9 de marzo de 2011, destinada a las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de ruinas industriales, hasta una cuantía total de 1.968.622,60 euros, distribuidos en 168.622,60 euros para el ejercicio 2011 y 1.800.000 euros para el ejercicio 2012.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución para su general conocimiento en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de junio de 2011.

El Viceconsejero de Planificación Territorial y Aguas,
IGNACIO ACHUCARRO ARRUABARRENA.